



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ~~21 ENE 2021~~

Declarativo N° 2018-0955

En atención a la solicitud visible a folio 5 de esta encuadernación y de conformidad con el artículo 591 del Código General del Proceso, el despacho dispone,

1.- Aceptar la caución prestada.

2.- DECRETAR, la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con la M-I Nro. 50C-285641 denunciado de propiedad de la demandada. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumento de Bogotá de la Zona respectiva.

NOTIFÍQUESE, (4)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 09 del 22 ENE 2021 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

